



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL



SUMARIO

Sesiones de Cabildo del mes
de septiembre 2025.

Nazario Gutiérrez Martínez

Presidente Municipal Constitucional de Texcoco

José Alfonso Valtierra Guzmán

Secretario del Ayuntamiento

Gaceta No. 9, septiembre de 2025.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, en términos de los artículos 30 y 31 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nezahualcóyotl 110, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100.

www.texcocoedomex.gob.mx



Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las ocho horas con veintiséis minutos del día cinco de septiembre del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión de Cabildo Abierto.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, instalación y toma de protesta del Comité de Salud Municipal.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda relativo a la autorización para la baja de 463 bienes muebles del catálogo patrimonial.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la desincorporación del Dominio de una fracción de 2,800.98 m² (Dos mil ochocientos punto noventa y ocho metros cuadrados) del terreno denominado "TIERRA LARGA" ubicado en el poblado de Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, para ser donado al Instituto Mexicano del Seguro Social para construir un Centro de Educación y Cuidado Infantil.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de bienestar.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

La Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco, justificó su inasistencia por motivos de salud.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión de Cabildo Abierto.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el acta de la Primera Sesión de Cabildo Abierto. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, instalación y toma de protesta del Comité de Salud Municipal.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, da lectura a los fundamentos legales del Comité de Salud Municipal.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres

Instituye en su párrafo tercero que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Concretando que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

En esta misma Constitución Política en el artículo 73 f menciona que el Congreso tiene facultad entre otras la mencionada en la fracción XV, en el inciso primero.

El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.

La Ley General de Salud establece en su Artículo 1o.- La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, distribuye competencias y establece los casos de concurrencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de



salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Además, instaure en el artículo 3o.- que, en los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

I. La organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud a los que se refiere el artículo 34, fracciones I, III y IV, de esta Ley.

Además, indica en su artículo 9o. que, los gobiernos de las entidades federativas coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y, en su caso, en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con la Secretaría de Salud, en la operación, funcionamiento y fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud. Para lo cual, planearán, organizarán y desarrollarán en sus respectivas circunscripciones territoriales, sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el Sistema Nacional de Salud.

Ley de Salud del Estado de México, establece en su artículo 1o.- que la presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto la protección a la salud y establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado con la concurrencia de sus Municipios, en materia de salubridad local, en términos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Ley General de Salud.

Menciona en su artículo 3o. que, corresponde al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud: en su fracción B, que en materia de salubridad local en control sanitario de:

- I. Mercados fijos y semifijos y centros de abasto.
- II. Construcciones, excepto de los establecimientos de salud.
- III. Panteones.
- IV. Limpieza pública
- V. Rastros.
- VI. Agua potable y alcantarillado, siendo obligación del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento, o de ambos en su caso, entregar en las tomas domiciliarias agua potable cuando haya consumo humano.
- VII. Establos.
- VIII. Centros de readaptación social.
- IX. Baños públicos.
- X. Centros de reunión públicos y espectáculos.
- XI. Establecimientos dedicados a la prestación del servicio de peluquería, salones de belleza y similares.
- XII. Establecimientos de hospedaje.
- XIII. Transporte de servicio público.
- XIV. Gasolineras.

- XV.** Las demás materias que determine esta ley y otras disposiciones generales aplicables atribuyen en su artículo 4o, en su fracción IV que los ayuntamientos en su caso son autoridades Sanitarias Estatales:

El Reglamento Interno de la Secretaría de Salud refiere en su artículo 30. Que, corresponde a La Dirección General de Políticas en Salud Pública:

Fracción I. Integrar y proponer al superior jerárquico, en colaboración con las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, las políticas, estrategias y programas de instrumentación sectorial, encaminados a la anticipación, prevención, atención y control de los problemas de salud pública y bienestar poblacional, incluida la modificación de los determinantes sociales, de los riesgos a la salud, de la conservación de la salud física, mental, emocional; así como de la salud ambiental;

II. Proponer, en el ámbito de su competencia, a la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional; a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y a las dependencias competentes de la Administración Pública Federal de los tres órdenes de gobierno, acciones de salud pública y promoción de la salud; relativas al saneamiento básico, el consumo de agua de calidad y el mejoramiento del ambiente;

En resumen, los Comités de Salud Municipal operan dentro de un marco legal que establece las bases para su creación, funcionamiento y atribuciones, siendo un instrumento importante para la participación social y la mejora de la salud en el ámbito local.

Da a conocer la integración del Comité.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que en este momento se llevará a cabo la aprobación del Comité de Salud Municipal y, posteriormente, la toma de protesta.

Somete a consideración de Cabildo la integración del Comité de Salud Municipal. **Se aprueba por Unanimidad de los presentes.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:



ACUERDO No. 85

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba la conformación del Comité de Salud Municipal de Texcoco para quedar de la siguiente manera:

Nombre	Cargo dentro del Comité
Nazario Gutiérrez Martínez Presidente Municipal Constitucional	Presidente del Comité
M.A.H y S.P Héctor Jiménez Blass Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco	Secretario Técnico
Lic. Max Gutiérrez Zavala Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Secretario
Gloria Aguilar Mateos Encargada del Despacho de la Dirección de Imagen y Comunicación Social	Vocal de Comunicación y Difusión
Dr. Oscar Daniel García González Normativo de Promoción de la Salud Jurisdicción Texcoco ISEM	Vocal de Promoción de la Salud
Dr. Francisco Arenas Herrera Coordinador de Salud Municipal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Vocal de Salubridad Local
Andrés Barrón Meza Director de Servicios Públicos	Vocal de Saneamiento Básico
Dr. Carlos Eduardo Nava Robles Normativo de Epidemiología de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco del ISEM	Vocal de Prevención de Enfermedades
Dra. Mariela Castañeda Moreno Coordinadora Municipal de Texcoco de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco del ISEM	Comités Locales de Salud/Vinculación Ciudadana

Otras

Lic. Jesús Emilio Duarte Olivares, Director de Protección Civil, Gestión Integral de Riesgos, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria
Lic. Roberto Hernández Romero, Director de Seguridad Pública y Movilidad
Ma. Magdalena Aracely Ledesma González, Coordinadora de Alimentación y Nutrición Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Gabriela Cristina Cruz Carrera, Coordinación de Atención al Adulto Mayor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Dr. Diego Alberto Alvarado Suárez, Director del Hospital General de Zona 197 del Instituto Mexicano del Seguro Social
Dra. Alejandra Isabel Durán Islas, Directora de la Unidad de Medicina Familiar 69 del Instituto Mexicano del Seguro Social
Dr. Héctor Alegría López, Director del Hospital Regional Bicentenario Guadalupe Victoria Texcoco del Instituto Mexicano del Seguro Social Bienestar.
Dr. Ramón Lora García, Director del Hospital Regional Texcoco del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Dr. Manuel Soriano De La Cruz, Director de la Clínica Texcoco del Instituto de Seguridad Social Solo para Trabajadores del Estado
Dra. Juana Elizabeth Paredes Martínez, Coordinadora Regional Texcoco del Instituto Mexicano del Seguro Social Bienestar

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda relativo a la autorización para la baja de 463 bienes muebles del catálogo patrimonial.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición de la Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, quien será la responsable de presentarlo.



La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, informa que en la Sesión de Cabildo celebrada el treinta de julio, se turnó a la Comisión de Hacienda el análisis de los bienes muebles que serán dados de baja en diferentes áreas.

El siete de agosto, durante una sesión de trabajo, la Comisión acordó realizar inspecciones físicas en los lugares donde se encuentran concentrados estos bienes inmuebles.

La inspección física se llevó a cabo el dieciocho de agosto en el área de Informática, en las instalaciones de la Faro y en la Plaza Bicentenario, donde se concentra la mayor parte de los bienes.

Da a conocer los acuerdos contenidos en el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México, así como el acuerdo 05/2024 de la Gaceta de Gobierno de fecha 10 de junio del dos mil veinticuatro, mediante el cual se abrogan los lineamientos para el registro, control, conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles de las entidades fiscalizables municipales, esta comisión considera procedente la baja de los bienes muebles analizados.

Segundo: La Comisión de Hacienda determina que es apropiada, pertinente y oportuna la baja definitiva de los bienes muebles del Catálogo Patrimonial, que consta de 463 artículos, por ser físicamente obsoletos, inservibles e irreparables.

Tercero: Los bienes objetos de baja deberán sujetarse al procedimiento de disposición final que determine la normatividad aplicable, considerando en su caso la destrucción, reciclaje, venta o destino específico, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, a fin de asegurar una correcta transparencia y rendición de cuentas.

Cuarto: Lo anterior se realiza con fundamento en los artículos 27, 29, 30, 31 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en los artículos 23, 26 y 28 del Reglamento del Funcionamiento Interno de este Ayuntamiento.

Quinto: Comuníquese la presente determinación a los integrantes del Órgano de Gobierno para su debida a consideración en Sesión de Cabildo, con el propósito de que, en el ejercicio de sus atribuciones, emitan su voto correspondiente.

Sexto: Gírese atento oficio al Secretario del Ayuntamiento, para que se sirva a incluir en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo el análisis, discusión y en su caso aprobación del presente dictamen.

Séptimo: Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido para la Comisión de Hacienda Municipal.

Informa que la Comisión autorizó la baja de los bienes conforme a lo aprobado en el dictamen.

Asimismo, se instruirá a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita el dictamen a la Dirección General de Administración, recomendando que dicha Dirección mantenga un registro detallado de la baja y entrega de cada bien, con el fin de respaldar la normatividad vigente aplicable en materia de separación, aprovechamiento y, en última instancia, confinamiento controlado mediante gestores autorizados.

Finalmente, respecto a los aparatos eléctricos y electrónicos, se emitirá una recomendación para que se dé cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, así como a las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, señala que, como lo mencionó la Presidenta de la Comisión de Hacienda en días recientes, durante una Mesa de Trabajo, se presentó el dictamen en el que se establece que los 463 bienes analizados presentan un estado físico obsoleto, reversible e irreparable.

En el dictamen se menciona que la destrucción, reciclaje, venta o destino específico de dichos bienes quedará bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración; sin embargo, no especifica cuál será el destino final de los bienes.

Ahora la Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda indica que turnará el dictamen a la Dirección General de Administración para que se lleve a cabo el procedimiento, pero la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios establece que todos los bienes muebles del patrimonio municipal que resulten inservibles, obsoletos o incosteables de reparar deberán darse de baja mediante acuerdo de Cabildo, y deberá determinarse expresamente su destino final. Este puede ser la compraventa, la donación a instituciones públicas educativas o de beneficencia, o –como en este caso– la destrucción y disposición final, siempre conforme a la normatividad ambiental y de residuos.

El Código Financiero del Estado de México y Municipios también precisa que, cuando se trate de bienes muebles dados de baja, su enajenación o donación deberá estar debidamente justificada, en particular tratándose de bienes electrónicos –como es este caso–, que en su mayoría corresponden a computadoras, impresoras, equipos de telecomunicaciones, etcétera. Su baja debe realizarse observando las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a residuos electrónicos, como la NOM-052-SEMARNAT-2005 y la NOM-161-SEMARNAT-2011.

Dichos bienes no pueden ser eliminados como basura común, ya que contienen elementos tóxicos y metales pesados como plomo, mercurio o cadmio. Su disposición final debe realizarse a través de empresas autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente, que emitan un certificado o manifiesto de disposición final, el cual permita acreditar el reciclaje, reutilización o confinamiento adecuado de estos bienes.

Por lo tanto, el acta de Cabildo correspondiente a este acuerdo deberá señalar expresamente cuál será la disposición final –por ejemplo, como chatarra–, bajo el control y la transparencia documental que requiere el proceso de baja de estos bienes.

Derivado de la propuesta de baja de los 463 bienes muebles del patrimonio municipal y considerando que una parte significativa corresponde a equipos electrónicos en estado



de obsolescencia o inutilidad, resulta indispensable dar cumplimiento a las normas mencionadas, que definen las características, procedimientos, identificación y clasificación de estos bienes.

Por lo anterior, solicita que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, se giren instrucciones a la Dirección General de Administración para que, en un plazo no mayor a quince días hábiles, elabore un plan de destino para los bienes electrónicos dados de baja, especificando si su disposición será mediante venta, chatarra u otro mecanismo. Es importante que dicho plan especifique y acredite la participación de empresas autorizadas y certificadas en el manejo de residuos electrónicos, que emitan constancia de disposición final y reciclaje conforme a la normatividad ambiental aplicable, y que se informe por escrito a este Cabildo el cumplimiento de estas acciones.

Lo anterior se menciona con el objetivo de asegurar la transparencia en el proceso completo de baja patrimonial y en el manejo responsable de estos objetos electrónicos, dando así eficiencia y sustentabilidad a esta administración.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, indica que se emitirá una recomendación para que se atiendan tanto las normas estatales como las nacionales relacionadas con el destino de los bienes. Asimismo, propone elaborar un registro de bajas y entregas de cada bien, para que en su momento la Dirección General de Administración pueda determinar su disposición final.

Incluso, si el Regidor Francisco Alberto Almazán Paz lo considera pertinente, a través de la Comisión de Medio Ambiente, podría elaborar sugerencias que se incorporen al momento de turnar el dictamen a la Dirección General de Administración, fortaleciendo así el sustento técnico y normativo del proceso.

En ese mismo sentido, si algún Regidor desea manifestar o sugerir en este momento un destino específico para los bienes –ya sean electrónicos o muebles–, la Comisión de Hacienda está abierta a recibir dichas propuestas.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, precisa que el acuerdo tercero del dictamen contempla todo el fundamento al que ha hecho referencia el Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz.

Propone a la Comisión que dicho fundamento se exprese de manera clara y explícita, como se ha planteado, ya que el acuerdo tercero señala:

“Tercero: Los bienes objeto de baja deberán sujetarse al procedimiento de disposición final que determine la normatividad aplicable”.

Por lo que, sugiere a la Comisión que refuerce la fundamentación, considerando expresamente la disposición, reciclaje, venta o destino específico de los bienes, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, a fin de asegurar la transparencia y la rendición de cuentas, para que el dictamen quede más claro y preciso.

Asimismo, recomienda que se precise el marco legal, los artículos de la Ley de Bienes Muebles de manera detallada. Aunque el dictamen ya contiene elementos normativos, considera oportuno fortalecer el marco legal, especialmente porque el acuerdo también establece:

“Gírese atento oficio al Secretario del Ayuntamiento, para que se sirva incluir en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del presente dictamen”.

Plantea que, en este acuerdo del dictamen, se incorpore lo planteado por el Tercer Regidor: *que, en un plazo no mayor a dos semanas, la Comisión informe con precisión el destino final de los bienes.*

Agradece y reconoce a la Comisión por haber realizado una verificación física de los bienes, respaldada por un legado de imágenes.

Reconoce la participación y los aportes del Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, señala que, si bien las observaciones pueden parecer reiterativas, es importante que las recomendaciones emitidas –a pesar de estar contempladas en el dictamen de la Comisión– queden asentadas de manera explícita en el acta de Cabildo correspondiente a esta Sesión. Además, dichas recomendaciones deben estar debidamente fundamentadas.

Es esencial dejar constancia del uso o destino final de los bienes, lo cual también debe quedar registrado en el acta de Cabildo.

Agradece la atención prestada a las recomendaciones y observaciones, y manifiesta su disposición para realizar lo pertinente y necesario que se solicite a través de la Comisión de Medio Ambiente.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, propone no aprobar el punto en esta Sesión de Cabildo, con el fin de reforzar el acuerdo correspondiente, incluyendo su fundamentación, motivación y destino final, conforme lo establece la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios.

Sugiere a la Comisión que tenga a bien trabajar, nuevamente, en Mesa de Trabajo la modificación del dictamen, para que queden expresamente asentadas dichas modificaciones. En particular, considera necesario establecer con claridad el articulado en el acuerdo tercero del dictamen.

Por lo tanto, se deja sin aprobación este punto y se propone presentarlo en la siguiente Sesión de Cabildo, con el dictamen debidamente fundado y motivado. Así se registra, y se declara un receso respecto a este punto, para continuar su análisis en la próxima sesión.

Agradece el trabajo y esfuerzo realizado por la Comisión de Hacienda.



7. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la desincorporación del Dominio de una fracción de 2,800.98 m² (Dos mil ochocientos punto noventa y ocho metros cuadrados) del terreno denominado “TIERRA LARGA” ubicado en el poblado de Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, para ser donado al Instituto Mexicano del Seguro Social para construir un Centro de Educación y Cuidado Infantil.**

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita a la Síndica Municipal, exponga el tema.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, indica que, el Presidente Municipal continúa trabajando en la construcción del Plan para la Zona Oriente del Estado, en coordinación con la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo.

Como se ha manifestado en sesiones anteriores, se tenía pendiente atender la solicitud de donación de un predio para la instalación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI).

Indica que, el Director General de Obras Públicas, ingeniero Miguel Ángel Olivares Gálvez, y la Consejera Jurídica, licenciada Magdalena Moreno Vega, son las instancias operativas que están dando seguimiento tanto al proyecto como al proceso de donación.

Refiere que, dentro del patrimonio municipal se identificó un predio que cumple con las dimensiones solicitadas. Se trata del terreno denominado Tierra Larga, el cual, en sesiones anteriores, el Cabildo ha tenido a bien destinar para diversos programas de infraestructura.

Da lectura a la exposición de motivos.

Informa que la Consejería Jurídica, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección de Suelo Sostenible y Catastro se encuentran dando puntual seguimiento a los proyectos del Bachillerato y del ISSSTE. Ambos se encuentran en proceso de gestión ante la Legislatura y la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que queda a consideración de este Órgano de Gobierno el acuerdo tal y como se plantea.

En un principio, este Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) fue solicitado para atender a ciento cincuenta niños, siendo los derechohabientes del IMSS los principales beneficiarios del servicio de cuidado infantil.

Este centro está destinado a la atención infantil. Sin embargo, tras la visita de diversas dependencias de salud solicitaron la cesión de mil metros adicionales, con el fin de ampliar la capacidad del centro a doscientos cincuenta niños. Sin pensarlo, se decidió que, si se contaba con el terreno, se podría atender a 100 niños más. Por ello, se tomó la decisión de donar dos mil quinientos metros adicionales, terreno que, sin lugar a dudas, habría quedado disponible para cualquier situación futura.

Actualmente, se tiene la oportunidad de colaborar con el IMSS Bienestar y el IMSS ordinario. Informaron que ya cuentan con el recurso necesario, así lo planteó la doctora Josefina Estrada Martínez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del Estado de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se solicitó que, una vez aprobado por este Órgano de Gobierno, se otorgue el mismo trato que se dio al proyecto del bachillerato.

El bachillerato inició con los estudios de mecánica de suelos, análisis de terreno y aspectos hidráulicos, únicamente con el acuerdo de cabildo. Hace unos días, la Cámara de Diputados notificó la aprobación de la incorporación del primer acuerdo relacionado con dicho bachillerato, al cual se le otorgó una hectárea. Posteriormente, el hospital del ISSSTE está en trámite para recibir dos hectáreas más.

Quedaba aún una porción de terreno disponible. Por ello, se tomó la decisión de donar los 2,800 metros restantes, ya que, de no hacerlo, quedarían 300 metros sin una razón jurídica clara. Se dialogó con los representantes y se propuso desincorporar el resto del polígono del terreno, que corresponde a los 2,800 metros mencionados. Esta acción permitirá ampliar la atención a cien niños más.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, menciona que este tipo de acciones están dirigidas a las madres trabajadoras, pero también hay padres trabajadores que requieren de este servicio. Atender a la niñez es indispensable, sobre todo para la gente trabajadora. A partir de los cuatro años, generalmente se cuenta ya con el preescolar. Por ello, felicita que se presenten este tipo de proyectos, porque para Texcoco esto significa una gran ayuda.

Indica que se cuenta con un predio que atenderá tres necesidades distintas: la salud de los trabajadores del ISSSTE, el cuidado infantil para las trabajadoras y trabajadores del IMSS mediante esta guardería, y también el bachillerato para los jóvenes.

Reconoce el trabajo de la Dirección General de Obras Públicas, encabezada por el ingeniero Miguel Ángel Olivares Gálvez, quien ha demostrado siempre su entrega y dedicación a este gobierno.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, reconoce que este predio beneficiará a los texcocanos, ya que en él se construirá el Hospital del ISSSTE, el Bachillerato y, en este caso, también con servicios para quienes cuentan con seguro social, representa una gran ayuda para la comunidad.

Considera que esta zona debe crecer de manera integral, por lo que sería deseable que existieran proyectos con ese enfoque.

En este sentido, pregunta si existe algún proyecto integral relacionado con las vialidades que conectarán estos espacios. Como es sabido, existen tres accesos principales: el que viene de Coatlinchán, el de El Cooperativo y el de San Bernardino. Sin embargo, “quienes transitamos por estas avenidas sabemos que actualmente no son suficientes”.

Ante la construcción del hospital, el bachillerato y los servicios vinculados al seguro social, pregunta, ¿existe algún proyecto adicional para ampliar las vialidades?



El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que, se ha planteado con las dependencias de salud la necesidad de un programa de crecimiento ordenado, ya que están por llegar nuevos servicios. Toda institución de esta índole genera una dinámica económica a su alrededor. Por ello, se ha dialogado con los representantes sobre la importancia de desarrollar un proyecto más completo e integral, especialmente, en el cuidado de la zona y existe el interés de conocer y planificar su entorno.

En la Mesa de Trabajo con el Gobierno Federal, en coordinación con el Gobierno del Estado, se han puesto a consideración de los municipios diversos proyectos. Su servidor procura aprovechar al máximo las oportunidades que se presentan, tratando de dar respuesta afirmativa en la medida de lo posible. Actualmente, se están desarrollando dos puntos clave. Asimismo, se les ha planteado la posibilidad de gestionar una hectárea y media de terreno para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar. Según los expertos, se trataría de un hospital de perfil básico, pero con una cobertura amplia, incluyendo servicios especializados como hemodiálisis.

Se ha trabajado con la Secretaría de Salud, el ISSSTE y Obras Públicas. Hace unos días, la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones acudió al municipio a verificar y aprobó la reparación de la calle 16 de Septiembre, desde Mina hasta Aldama. Fue una obra que se ofreció a quien tuviera la posibilidad de ejecutarla, y su servidor, nuevamente, levantó la mano. Se requiere invertir el 25%, y también se hará.

Existe la posibilidad de acceder a recursos para el manejo de residuos sólidos y aguas negras. En el municipio existe la necesidad de entubar el tramo donde se ubica la Plaza de Tradiciones, ya que el drenaje actual es la salida principal de aguas negras de Texcoco. También manifestó el interés de participar en dicho proyecto, aunque ahí el esquema es 50-50. La obra cuesta aproximadamente 20 millones de pesos. El municipio aportará 10 y el Gobierno Federal otros 10. Esta obra resolverá los problemas de encharcamientos, que se deben a la falta de fluidez en el drenaje. Ya está aprobada y en proceso de licitación.

También informa que, hace unos días, sostuvo un encuentro con la Gobernadora, quien le confirmó que en próximos días iniciarían la construcción del Teatro al Aire Libre en La Alameda. El 31 de agosto se recibió un vehículo destinado al traslado de jóvenes con discapacidad. Asimismo, se liberó el Fondo de Fortalecimiento a los Municipios, con una asignación de 25 millones de pesos, y existe la posibilidad de acceder a 10 millones adicionales para obras de infraestructura.

Quiere entregarle al pueblo de Texcoco buenos resultados. Un Texcoco mejorado y limpio. Cada día se avanza en la remodelación de la imagen urbana. Hoy se tienen fachadas remodeladas y calles renovadas.

La inversión en salud será histórica. Si no mal recuerda, la clínica del ISSSTE representa una inversión de 120 millones de pesos. El representante del ISSSTE confirmó que incluirá especialidades que actualmente no se ofrecen, y estará ubicada junto al Parque de la Tercera Edad.

Se compromete a presentar un Plan Regional de Infraestructura, en beneficio de los ciudadanos. Lo que se busca es transparencia.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, reconoce y felicita este gran proyecto, destaca la creación de una institución que brindará importantes beneficios a los derechohabientes, atendiendo diversas necesidades fundamentales.

La desincorporación del dominio de una fracción de 2,800.98 m² del terreno denominado Tierra Larga, ubicado en la comunidad de Huexotla, representa un paso significativo. La construcción del Centro de Educación y Cuidado Infantil será de gran relevancia, ya que ofrecerá servicios esenciales para los texcocanos, contribuyendo al desarrollo integral de niñas y niños.

Este centro no solo abarcará la formación académica, sino también el bienestar emocional, social, físico y psicomotor de la infancia. Además, atenderá necesidades específicas como problemas de salud, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos infantiles en el municipio que requieren atención especializada.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la desincorporación del Dominio de una fracción de 2,800.98 m² (Dos mil ochocientos punto noventa y ocho metros cuadrados) del terreno denominado "TIERRA LARGA" ubicado en el poblado de Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, para ser donado al Instituto Mexicano del Seguro Social para construir un Centro de Educación y Cuidado Infantil. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio es la base de la organización territorial y política del Estado, se constituye en la instancia de gobierno más cercana a la población y, por lo tanto, en el órgano primario de recepción de las demandas sociales, así como, en el espacio de atención inmediata de las mismas para satisfacer la prestación de servicios y fortalecer el desarrollo armónico de la comunidad.

La Presidenta de México Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y la Gobernadora del Estado de México la Maestra Delfina Gómez Álvarez llevan a cabo reuniones de trabajo con los 10 Presidentes Municipales del Oriente del Estado de México, entre ellos Texcoco, para llevar a cabo acciones en beneficio de los ciudadanos, por lo cual, se crea el Plan Oriente, mediante el cual, se toma la decisión que los municipios que integran dicho Plan, deben donar un predio para Construir un Centro de Desarrollo y Cuidado infantil, para garantizar la prestación de los servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

El Gobierno de México, anuncio la sustitución de las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por un nuevo modelo pedagógico denominado "Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), el cual se conforma como un espacio que ofrece atención integral a lactantes, maternales y preescolares, mismo que combina la educación temprana con el cuidado diario para fomentar el desarrollo cognitivo, físico y emocional, con el que se garantiza un entorno, seguro, afectuoso y estimulante para las infancias en México.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 quinto párrafo establece que el Estado priorizará el interés superior de niñas y niños, en el



acceso, permanencia y participación en los servicios educativos; asimismo, el diverso artículo 4 consagra el derecho a la protección a la salud que toda persona tiene y, prevé que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez

Al respecto, el artículo 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, determina que las niñas y los niños tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

El artículo 73, primer párrafo, de la Ley General de Educación, indica que, en la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomaran medidas que aseguren al educando la protección y cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a la dignidad y derechos.

De igual manera, el artículo 9 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, señala que, las niñas y niños tienen derecho a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos, identidad e individualidad con el fin de garantizar el interés superior de la niñez.

El artículo 12 de dicha Ley, refiere que, para garantizar el cumplimiento de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, que se prestan en los diversos centros de atención, éstos contemplarán entre sus actividades, protección y seguridad; fomento al cuidado de la salud; alimentación adecuada y suficiente para su nutrición; fomento a la comprensión y ejercicio de los derechos de niñas y niños; descanso, esparcimiento, juego y actividades recreativas propias de la edad; apoyo al desarrollo biológico, cognoscitivo, psicomotriz y socio-efectivo, así como, enseñanza del lenguaje y comunicación.

En congruencia con lo anterior, el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone que, en el Estado de México, la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia, asimismo que se prioriza el interés superior de niñas y niños en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, por lo que, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigida a la niñez.

El artículo 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y sus municipios, en el diseño y ejecución de políticas públicas, deberán garantizar el máximo bienestar posible de niñas y niños, privilegiando su interés superior, a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Asimismo, mediante el artículo 25, párrafo de la Ley en referencia, se especifica que, las niñas y los niños tienen derecho de vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones adecuadas que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

El artículo 7, tercer párrafo de la Ley de Educación del Estado de México, estipula que la educación inicial es un derecho de la niñez y que, es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla; asimismo, el diverso artículo 89, primer párrafo de la misma ley, señala que, en la impartición de la educación para menores de dieciocho años, las autoridades educativas en su respectivo ámbito de competencia tomarán las medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos.

El artículo 10 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, establece que, en todo momento prevalecerá el interés superior de las niñas y niños, especialmente al recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil. También, el artículo 11, de la citada Ley, refiere que, para garantizar su interés superior, las niñas y niños tienen derecho a recibir los servicios para su atención, cuidado y desarrollo integral en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos, identidad e individualidad.

Asimismo, el artículo 12 de dicha ley, determina que, para garantizar el cumplimiento de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, que se prestan en los centros de atención, éstos deberán de contemplar entre sus actividades; alimentación adecuada y suficiente para su nutrición; apoyo al desarrollo biológico, cognoscitivo, psicomotriz y socio-efectivo, descanso, esparcimiento, juego y actividades recreativas propias de la edad; enseñanza del lenguaje y comunicación incluyendo, en su caso, lenguas indígenas, sistema braille o el de señas; fomento a la comprensión y ejercicio de los derechos de las niñas y los niños; fomento al cuidado de la salud; así como, supervisión e inspección efectiva en materia de salud y protección civil.

El Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) es un establecimiento que brindará atención integral a niños, niñas desde el nacimiento hasta los 6 años de edad, con un enfoque que combina el cuidado básico y el desarrollo de habilidades esenciales como el lenguaje, la socialización y la motricidad, a través de un programa educativo y efectivo estructurado. Estos Centros buscan promover el desarrollo integral de los menores, así como facilitar la inclusión laboral de los padres especialmente de las madres en la vida económica, son un nuevo modelo de cuidado infantil con un innovador enfoque que busca enseñar y fomentar el desarrollo de los niños.

En este orden de ideas, en fecha ocho de agosto del año dos mil veinticinco, se recibió a través del área de correspondencia oficial del Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, oficio número 15 9001. 100100/JSA0792/2025, suscrito por la Dra. Josefina Estrada Martínez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional del Estado de México, dirigido al Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, ciudadano Nazario Gutiérrez Martínez, el cual refiere que



en seguimiento al proceso de donación del predio propuesto para la probable construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), en el Municipio que dignamente representa. Lo anterior para estar en posibilidades de continuar con la elaboración de la Cédula de Validación de Terrenos y en caso de ser procedente enviar el levantamiento topográfico de la ubicación exacta dentro del predio propuesto.

En contestación al oficio señalado párrafo anterior, el Presidente Municipal Constitucional, Nazario Gutiérrez Martínez, mediante oficio PM/136/2025 en fecha 04 de septiembre del 2025, al respecto me permito manifestar nuestro interés para que el Municipio de Texcoco cuente con un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) para apoyar a las madres trabajadoras de la región de acuerdo a los lineamientos y criterios aplicados, por lo cual, se está en condiciones de ofrecer el predio lote 2 resultante de la Subdivisión ubicado en calle camino a Tolimpa (antes calle Limones), número 33 esquina Cerrada de Francisco Alfonso Larqué Saavedra, Colonia San Mateo Huexotla Municipio de Texcoco, con una superficie de 2800. 98 (Dos mil ochocientos punto noventa y ocho metros cuadrados) se ratifica plenamente por parte del Municipio de Texcoco, la Donación del predio destinado para la construcción del Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI).

Así las cosas, en el inventario de bienes inmuebles del patrimonio municipal, el H. Ayuntamiento es propietario del inmueble subdividido lote 2 resultante de la subdivisión del predio denominado "Tierra Larga" ubicado en calle Camino a Tolimpa (antes calle Limones), número 33 esquina Cerrada Francisco Alfonso Larqué Saavedra, Colonia San Mateo Huexotla, Municipio de Texcoco, con una superficie de 2.800.98 metros cuadrados (Dos Mil Ochocientos Punto Noventa y Ocho Metros Cuadrados), tal como se acredita la propiedad con el acta 126,021 Ciento veintiséis mil veintiuno, volumen 3,011 tres mil once, otorgada ante la fe del Licenciado José Antonio Reyes Duarte, Notario Público Número 29 del Estado de México, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el folio real 00193885 electrónico, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 50.98 (Cincuenta Punto Noventa y Ocho) Metros con Camino a Tolimpa (antes Calle Limones).

AL SUR: 50.64 (Cincuenta Punto Sesenta y Cuatro) Metros, con lote uno resultante de la Subdivisión del Predio Denominado "Tierra Larga".

AL ORIENTE: 57.87 (Cincuenta y Siete Punto Ochenta y Siete) Metros con Lote 1 (Uno) resultante de la Subdivisión del Predio Denominado "Tierra larga."

AL PONIENTE: 7.68 (Cincuenta y Siete Punto Sesenta y Ocho) Metros con Fraccionamiento Villas de Tolimpa).

SUPERFICIE TOTAL: 2,800.98 (Dos Mil Ochocientos Punto Noventa y Ocho Metros Cuadrados).

El inmueble será utilizado para construir un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) que beneficiara a los hijos de madres y padres trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social de las 56 comunidades y la cabecera municipal de este Municipio de Texcoco Estado de México, el cual es un nuevo modelo de cuidado

infantil, con un transformador enfoque que busca enseñar y fomentar el desarrollo de los niños, que ingresen desde el nacimiento hasta los 6 años de edad.

Cabe destacar que el inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Suelo Sostenible y Catastro de esta municipalidad la cual cuenta con un valor catastral de 1,736,607.00 (Un millón setecientos treinta y seis mil seiscientos siete pesos 00/100) y su valor comercial es de 2,520,882.00 (dos millones quinientos veinte mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100).

El Director del Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia del Estado de México, hizo constar mediante oficio número 401.3S.1.2025/25/ 3396 de fecha primero de octubre del año dos mil veinticinco, que la superficie de la fracción del inmueble denominado "TIERRA LARGA" propiedad municipal, señala que si bien es cierto que el predio se ubica en un área que ocupó un asentamientos humanos durante diferentes periodos de la época prehistórica, por lo que cualquier obra de construcción deberá contar con el visto bueno de obra del INAH. El segundo signado con número 401B401. 3S1/3478, de fecha 6 de octubre del año dos mil veinte cinco, establece que el inmueble en comento se ubica dentro de un creciente desarrollo urbano de la población, no es ni colinda con algún monumento histórico, sin embargo, si van hacer obra de construcción en este predio, previamente, deberá ser liberado por el área de arqueología del Instituto.

También es importante señalar que cuenta con una calle interior propuesta con las siguientes medidas al Norte 16 Metros con Camino a Tolimpa, al Sur 15.97 Metros con terreno Donado para hospital ISSSTE, al Oriente 209.80 Metros con terreno Donado para Hospital del ISSSTE, al Poniente 209.71 Metros colindante con terreno Donado para Hospital del ISSSTE y con el Centro de Educación y Cuidado Infantil y vialidades primarias y secundarias rápidas se encuentra en una ubicación estratégica, la cual, le permitirá llegar con facilidad de manera pronta a las madres y los padres, que acudan a dejar a sus hijos al Centro de Educación y Cuidado Infantil sobre la carretera Federal México-Texcoco, además se localiza la carretera de cuota Bicentenario, se verifico que dicha construcción no causa perjuicio a la comunidad y que de ser procedente aprobar la donación y por consiguiente solicitar la desincorporación del Dominio Privado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 3, 4, 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 4, 8 fracción I, 11, 14, 19, 23 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, artículos 1, 5, 201, 207, 251 fracción VI y IX de la Ley del Seguro Social, artículos 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXVIII, XXX, XXXIX Y XLVIII, 33 fracciones I y VI, 31 fracción IV, 34, 35, 39 y 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 86

Con fundamento en lo establecido por los artículos por los artículos 3, 4, 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 4, 8 fracción I, 11, 14, 19, 23 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, artículos 1, 5, 201, 207, 251 fracción VI y IX de la Ley del Seguro Social, artículos 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXVIII, XXX, XXXIX Y XLVIII, 33 fracciones I y VI, 31 fracción IV, 34, 35, 39 y 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PRIMERO: Se autoriza desincorporar del patrimonio municipal una fracción de 2800.98 (Dos Mil Ochocientos Punto Noventa y Ocho Metros Cuadrados del inmueble subdividido lote 2, resultante de la Subdivisión tal como se acredita la propiedad con el acta 126,021 Ciento Veintiséis Mil Veintiuno, Volumen 3,011 Tres Mil Once que contiene la Subdivisión relativo al predio denominado “Tierra Larga”, ubicado en Calle Camino a Tolimpa (antes Calle Limones), número 33 esquina Cerrada Francisco Alfonso Larqué Saavedra, Colonia San Mateo Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México otorgada ante la fe del Licenciado José Antonio Reyes Duarte, Notario Público Número 29 del Estado de México, e inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el folio real electrónico 00193885, para su posterior donación a título gratuito al **Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS)** para la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil, mismo que cuenta con las con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 50.98 (Cincuenta Punto Noventa y Ocho) Metros con Camino a Tolimpa (antes Calle Limones).

AL SUR: 50.64 (Cincuenta Punto Sesenta y Cuatro) Metros, con Lote Uno Resultante de la Subdivisión del Predio denominado “Tierra Larga”.

AL ORIENTE: 57.87 (Cincuenta y Siete Punto Ochenta y Siete) Metros con lote 1 (Uno) Resultante de la Subdivisión del Predio denominado “Tierra larga”

AL PONIENTE: 57.68 (Cincuenta y Siete punto Sesenta y Ocho) Metros con Fraccionamiento Villas de Tolimpa).

SEGUNDO. Se autoriza a la persona titular de la Presidencia Municipal solicitar a la Legislatura Local, a través del Ejecutivo del Estado, se desincorpore del patrimonio municipal el predio descrito en el Resolutivo Primero del presente acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la persona titular de la Presidencia Municipal, para que realice los trámites jurídicos y administrativos a efecto de obtener la autorización de la Legislatura Local o de la Diputación Permanente, para desincorporar el predio propiedad municipal descrito en el Resolutivo Primero del presente acuerdo, para su posterior donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para realizar las acciones necesarias destinadas a la construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI).

QUINTO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de bienestar.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa sobre el proyecto de decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Local aprobó una minuta de proyecto de decreto que reforma el párrafo décimo tercero del artículo quinto y adiciona los párrafos décimo cuarto al décimo octavo, recorriendo los subsecuentes. Asimismo, se incorpora un segundo párrafo al artículo diecinueve. Esta minuta se acompaña de la exposición de motivos y del dictamen legislativo correspondiente.

Las modificaciones propuestas están orientadas a fortalecer los beneficios sociales que el Gobierno Federal impulsa en las comunidades. Entre las consideraciones principales se establece que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, a la rehabilitación de personas con discapacidad permanente, y a recibir pensiones no contributivas tanto para adultos mayores como para personas con discapacidad. También se contemplan apoyos directos a productores agrícolas de pequeña escala, así como recursos destinados a mujeres en situación de vulnerabilidad.



Al tratarse de reformas constitucionales, es necesario que sean aprobadas por al menos dos terceras partes de los ayuntamientos para que puedan entrar en vigor.

En el ámbito estatal, el artículo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece con claridad la obligación del Estado de promover políticas públicas inclusivas que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida y consoliden la justicia social.

En este contexto, el bienestar debe entenderse como un conjunto de condiciones necesarias para vivir dignamente, incluyendo el acceso a recursos básicos y la protección social efectiva para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. Para el gobierno actual, brindar bienestar implica atender las necesidades específicas de cada grupo poblacional mediante un enfoque integral que garantice el acceso equitativo a educación, salud, vivienda, alimentación, empleo y seguridad social.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal— alineado con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo— establece en su objetivo 4.1 la meta de disminuir la pobreza en la entidad, procurando el ejercicio pleno de los derechos sociales de los mexiquenses para fomentar su desarrollo humano y bienestar integral.

Este gobierno reafirma su compromiso de reducir la pobreza y garantizar los derechos sociales de los habitantes de Texcoco, en coordinación con los gobiernos federal y estatal. Las pensiones no contributivas representan un mecanismo clave para alcanzar el bienestar, al tratarse de prestaciones económicas dirigidas a personas que carecen de recursos suficientes. El gobierno municipal apoya activamente a las personas adultas mayores y a aquellas con discapacidad, quienes enfrentan desafíos importantes para acceder a servicios adecuados.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, se suma al reconocimiento de esta iniciativa, resultado de los trabajos de análisis que derivaron en la integración de un proyecto de decreto, en coordinación con las presidencias de las comisiones correspondientes, así como con las diversas propuestas formuladas por diputadas y diputados de los distintos grupos parlamentarios.

La Constitución es la ley suprema del país, por lo que otorgar rango constitucional a estos programas sociales significa que se convierten en derechos humanos reconocidos y protegidos por la máxima norma jurídica. Al ser un pilar fundamental del Estado, aseguramos que estos apoyos sean permanentes y accesibles para quienes más los necesitan. Al ser un derecho, se asegura que el único requisito para acceder a ellos sea, por ejemplo, la edad y no la afiliación a un partido político, a una estructura electoral, ni que se utilicen como moneda de cambio en tiempos electorales.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, considera que por el bienestar de los más de diecisiete millones de mexiquenses —según el último censo del INEGI—, entre los cuales más de nueve millones son mujeres y más de novecientos mil adultos mayores, es indispensable continuar impulsando las políticas de bienestar.

Estas reformas ya han sido aprobadas y al Ayuntamiento, le corresponde estar a la altura y sumarse al esfuerzo que encabeza la Gobernadora, maestra Delfina Gómez Álvarez. Asimismo, es importante reconocer el trabajo de la Diputada Local, María José

Pérez Domínguez, quien desde la Legislatura impulsa activamente este tipo de propuestas.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, señala que es fundamental sumarse a este esfuerzo. Manifiesta que su voto será a favor de la aprobación de la minuta del proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Constitución Local.

Esta reforma tiene como objetivo homogenizar las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las constituciones locales en beneficio de todas y todos los mexicanos. Se busca elevar diversos programas sociales a rango constitucional, garantizando así los derechos humanos de las personas, especialmente de mujeres en situación de vulnerabilidad, personas con discapacidad, productores agrícolas y pesqueros. Asimismo, se pretende asegurar el derecho a una vivienda digna mediante programas sociales que garanticen su permanencia, incluso ante escenarios de insuficiencia presupuestaria.

Es decir que los programas sociales están protegidos constitucionalmente en el presente, pero sobre todo en el futuro con independencia de quien se encuentre en el gobierno fortaleciendo con ello la autonomía en las decisiones de la vida pública del estado y del municipio de Texcoco de los mexiquenses y por supuesto de las y los texcocanos.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, señala que a lo largo de la historia de nuestro país existe una deuda pendiente con todas las mujeres, especialmente con aquellas que son jefas de familia en el Estado de México y que, día a día, salen en busca de oportunidades para mejorar no solo el sustento, sino también el futuro de sus seres queridos, con el firme propósito de alcanzar sus sueños y metas.

Si realmente se desea mejorar la calidad de vida de las y los mexiquenses, es indispensable brindar seguridad a quienes salen a trabajar diariamente para sostener a sus familias, enfrentando la inseguridad y la delincuencia.

Desde el año 2000, en el marco de la era moderna de México, comenzaron a otorgarse pensiones a nivel federal, en respuesta a recomendaciones internacionales para ampliar su cobertura. En 2013, como parte de la reforma fiscal presentada por el gobierno federal, se propuso la creación de la pensión universal, inicialmente operada por SEDESOL a través del programa de pensión para adultos mayores.

La pensión contributiva fue diseñada para garantizar un ingreso mínimo a las personas adultas mayores, con el objetivo de prevenir que enfrenten condiciones de pobreza. Por ello, su voto será a favor.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, felicita a la diputada María José Pérez Domínguez, texcocana y promotora de esta iniciativa. Desde aquí le extiende su reconocimiento, ya que estas reformas, decretos y adiciones a la Constitución están claramente orientadas al beneficio de las y los mexicanos.

Con los comentarios expresados queda claro que este acuerdo no representa perjuicio alguno, sino que constituye un beneficio colectivo.



El Gobierno de México encabezado por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo ha dado puntual seguimiento a los programas que ahora se elevan a rango constitucional. Es importante reconocer que, desde el gobierno anterior, se estableció por decreto la pensión para adultos mayores, aunque inicialmente no estaba incluida en la minuta. Hoy, se garantiza el derecho a recibir este apoyo.

Además, la Presidenta de México ha impulsado un nuevo programa para las mujeres a partir de los 60 años que representa un avance significativo. Se debe reconocer que estos son programas universales, abiertos, y eso les otorga un doble mérito.

Anteriormente, estos apoyos eran dirigidos de manera limitada; hoy son programas abiertos y en beneficio de todas y todos. Ejemplo de ello son la Beca Benito Juárez para jóvenes, los apoyos para personas con discapacidad, y tantos otros programas que se tienen en Texcoco.

Somete a consideración el proyecto de decreto por qué se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en materia de bienestar. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 87

Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se emite **VOTO APROBATORIO** del Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027, en relación a la Reforma Constitucional, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de bienestar.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

9. Asuntos generales.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Salud Municipal por lo que en esta Sesión de Cabildo se llevará a cabo la toma de protesta. Solicita al Secretario del Ayuntamiento tome la protesta de ley correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, toma la protesta de ley al Comité Municipal de Salud.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que a partir de este momento queda debidamente instalado el Comité de Salud Municipal. Los invita a trabajar en beneficio de los texcocanos.

10. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos de la Vigésima Tercera Sesión de Cabildo, a las nueve horas con cincuenta y seis minutos en el mismo día de su inicio.

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las doce horas con ocho minutos del día diez de septiembre del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, discusión y, en su caso, autorización para que el Ayuntamiento, a través de la Tesorería Municipal, destine recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, (FAISMUN) para un fideicomiso, conformado con recursos federales, estatales y municipales, con la finalidad de poder realizar las acciones referentes a la ejecución de las obras Senderos Seguros dentro del municipio, de conformidad con el Plan de Rescate de la zona oriente, Estado de México.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer



Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Presentación, discusión y, en su caso, autorización para que el Ayuntamiento, a través de la Tesorería Municipal, destine recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, (FAISMUN) para un fideicomiso, conformado con recursos federales, estatales y municipales, con la finalidad de poder realizar las acciones referentes a la ejecución de las obras Senderos Seguros dentro del municipio, de conformidad con el Plan de Rescate de la zona oriente, Estado de México.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra a la Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, y al Director General de Obras Públicas, Miguel Ángel Olivares Gálvez, para que expongan el tema. ***Se aprueba por Unanimidad.***

La Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, informa que derivado de los proyectos que se están llevando a cabo en coordinación con los gobiernos federal, estatal y municipal, en esta ocasión, presenta la propuesta para autorizar la transferencia de recursos al Gobierno del Estado para el programa *Senderos Seguros*.

El programa *Senderos Seguros* está articulado entre los tres órdenes de gobierno – federal, estatal y municipal– y cuenta con la participación de diversas dependencias, como la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, así como diez municipios, entre ellos Texcoco.

¿Cuál es su objetivo? *Senderos Seguros* busca garantizar el derecho de todas las personas a una movilidad segura, accesible, eficiente, sostenible, de calidad, inclusiva y equitativa. Por ello, a través del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal, se definieron estrategias y prioridades para fomentar el progreso del país, basadas en los principios del humanismo mexicano, el bienestar con justicia y una visión de largo plazo.

En este marco, se acordó que los municipios transfieran recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal al fideicomiso número 2289, denominado Plan Integral del Oriente del Estado de México.

Por lo tanto, el Gobierno Municipal requiere la autorización de este Órgano Colegiado para realizar la transferencia de \$26,000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.), destinados a la implementación y ejecución de los proyectos desarrollados de manera conjunta por los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, solicita la aprobación para que dichos recursos, provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal, sean canalizados al fideicomiso *Plan Integral del Oriente del Estado de México*, suscrito previamente por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y el Banco Banobras.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, señala que este Órgano de Gobierno debe llevar a cabo acciones en beneficio de las comunidades texcocanas.

Destaca que la gestión de este recurso, destinado a fortalecer la seguridad en el municipio de Texcoco, beneficiará no solo a las mujeres, sino también a los hombres y a todas las personas que estudian, trabajan o desarrollan una vida social activa dentro del territorio municipal.

En ese contexto, propone considerar algunos puntos específicos para la implementación de caminos seguros, ya que muchas personas trabajadoras transitan por ellos, entre las diez de la noche y la medianoche, y requieren condiciones que garanticen su seguridad. Por ejemplo, la entrada a la comunidad de Boyeros, los ejidos San Pedro–Santa Úrsula y el acceso a la Colonia Guadalupe Victoria, como zonas prioritarias que podrían ser atendidas.

Finalmente, solicita se lleve a cabo una Mesa de Trabajo para analizar y definir los lugares donde la inversión de este recurso pueda tener mayor impacto.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que este proyecto se ha venido trabajando desde hace tiempo y que ya existen líneas generales definidas. Actualmente se está rehabilitando la carretera Lechería–La Paz, la cual ya está siendo repavimentada. El compromiso del Gobierno de México es intervenir ambos tramos de dicha vía, en ambos sentidos.

En paralelo, se está desarrollando el programa *Senderos Seguros*, motivo por el cual solicitó la autorización de este Órgano de Gobierno para que el Director General de Obras Públicas presente los avances del proyecto.

Informa que, el día de ayer acudió a una reunión en la que se les indicó que deben preparar el plan de *Senderos Seguros* para el año 2026. Asimismo, se les comunicó que el presupuesto destinado para el próximo ejercicio será incrementado, lo cual representa una oportunidad para atender puntos de urgente necesidad.

Destaca que el municipio ha sido beneficiado en el presente ejercicio fiscal y que se cuenta con un programa de rehabilitación de alumbrado, sin embargo, es necesario ampliar la cobertura de dicho servicio. Hasta el momento, se han destinado más de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) en la adquisición de materiales para intervenir diversas zonas del municipio, aunque reconoce que aún se requiere mayor inversión para cubrir las necesidades existentes.



Solicita que el Director General de Obras Públicas, Miguel Ángel Olivares Gálvez, explique al respecto.

El Director General de Obras Públicas, Miguel Ángel Olivares Gálvez, informa que el programa *Senderos Seguros* no solo contempla acciones en beneficio de los habitantes de Texcoco, sino que incluye a todos los municipios del oriente del Estado de México. Señala que se ha venido trabajando en este proyecto a lo largo del año, e incluso desde antes del inicio de la actual administración, mediante Mesas de Trabajo con diversas instancias gubernamentales, lo que permitió consolidar el programa general que hoy se presenta en este ejercicio fiscal.

Tal como lo mencionó el Presidente Municipal, este programa será ampliado. Se trata de una iniciativa emblemática impulsada por la Presidenta de México, quien ha mostrado especial interés en temas de seguridad. Por ello, el programa lleva por nombre *Senderos Seguros*. Las acciones contempladas incluyen la instalación de alumbrado público, rehabilitación de banquetas, mejora de la infraestructura en calles y camellones, así como la incorporación de arte urbano en zonas donde se considere necesario.

Tras múltiples gestiones y negociaciones con distintas dependencias, se enviaron propuestas de calles y espacios susceptibles de intervención. En particular, se dará prioridad a las carreteras que atraviesan Texcoco y su zona centro. Este programa beneficiará al municipio con 26 kilómetros de intervención.

La inversión total asciende a \$78,000,000.00 (Setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), distribuidos de manera tripartita: \$26,000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.) serán aportados por el municipio, \$26,000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.) por el Gobierno del Estado y \$26,000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.) por la Federación.

Las obras son las siguientes:

1. Sendero Seguro calle Alberca, calle Guerrero y calle Narciso Mendoza (Lázaro Cárdenas Tocuila).
2. Sendero Seguro calle Benito Juárez de carretera federal Texcoco-Lechería a calle 16 de Septiembre. (Tocuila).
3. Sendero Seguro de calle 16 de Septiembre de carretera a Papalotla a calle Francisco I. Madero y de calle Francisco I. Madero al río (Texopa).
4. Sendero Seguro de calle Allende y de calle 2 de Marzo a calle Guerrero (Cabecera Municipal).
5. Sendero Seguro calle Morelos y de calle 2 de Marzo a 16 de Septiembre.
6. Sendero Seguro calle Allende. De calle Juárez a calle Leandro Valle Cad. 0+135.35
7. Sendero Seguro calle Nezahualcóyotl. De calle Juárez a calle 2 de Marzo. (Cabecera Municipal).
8. Sendero Seguro calle Manuel González. De calle Fray Pedro de Gante a calle 2 de Marzo. (Cabecera Municipal).
9. Sendero Seguro de calle Manuel González de calle 2 de Marzo a calle de la Campana. (Cabecera Municipal).

10. Sendero Seguro calle 2 de Marzo. De calle Manuel González a calle Allende. (Cabecera Municipal).
11. Sendero Seguro calle Colón. De calle Fray Pedro de Gante a calle Juárez.
12. Sendero Seguro Avenida Jardín. De carretera federal Los Reyes-Texcoco a acceso a la UAEM.
13. Sendero Seguro carretera Los Reyes-Texcoco. De calle Martínez a acceso Lázaro Cárdenas, Inamex.
14. Sendero Seguro carretera los Reyes-Texcoco de acceso a Lázaro Cárdenas Inamex a bajo puente de San Bernardino.
15. Sendero Seguro carretera Federal Los Reyes-Texcoco de bajo puente San Bernardino al km 1+500.
16. Sendero Seguro carretera federal Los Reyes-Texcoco del km 1+500 a calle Fray Pedro de Gante. (La Magdalena Panoaya)
17. Sendero Seguro Avenida Úrsulo Galván de Boulevard Chapingo a carretera federal Texcoco-Lechería.
18. Sendero Seguro calle Limones. De carretera federal Los Reyes a Avenida Texcoco.
19. Sendero Seguro carretera federal Texcoco-Lechería. De calle Benjamín Robles a Recinto Ferial.
20. Sendero Seguro carretera Los Reyes-Texcoco. De bajo puente al km 0+700.00 hacia Chapingo.

Indica que en la Cabecera Municipal se ha destinado una mayor inversión, dado que es una zona de alta afluencia peatonal, especialmente de personas que acuden a sus centros de estudio o trabajo, muchas de ellas llegan a altas horas de la noche o se van muy temprano. Por ello, se busca reforzar la seguridad en esta área.

Asimismo, se contempla la creación de un circuito que conecte el Parque de la Tercera Edad con La Alameda Municipal, con el objetivo de brindar mayor seguridad a los transeúntes de la cabecera y, en general, a todos los habitantes del municipio.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que el tema es amplio, ya que contempla una intervención de 26 kilómetros. Explica que se está orientando el proyecto hacia las zonas donde más se requiere, con base en las necesidades detectadas.

Informa que, durante la reunión celebrada el día de ayer, se les indicó la importancia de preparar el plan correspondiente al ejercicio 2026, por lo que se iniciarán los trabajos necesarios para su elaboración.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, señala que, el programa *Senderos Seguros* es una política pública impulsada por la actual Presidenta de México.

Este programa busca transformar las calles en espacios más seguros, especialmente para niñas y mujeres, mediante la instalación de alumbrado público, infraestructura urbana y medidas de seguridad. Se trata de una acción orientada a reducir la violencia e inseguridad. Es una política promovida desde el ámbito federal, con especial



atención a los municipios incluidos en el Plan de Rescate de la Zona Oriente del Estado de México.

Destaca que este tipo de proyectos son valiosos porque permiten a los municipios acceder de manera individual a programas federales. Por ello, considera fundamental aprovechar al máximo estas oportunidades en beneficio de los texcocanos. Además, contribuyen a garantizar el acceso a derechos esenciales en la vida cotidiana, como la movilidad, seguridad y servicios públicos.

Tal como lo comentó el Director General de Obras Públicas, el proyecto está enfocado en comunidades con condiciones de vulnerabilidad y tiene como objetivo la prevención en materia de seguridad, además de mejorar la imagen urbana. Finalmente, reconoce como acertada la decisión del Presidente Municipal de participar en estas Mesas de Trabajo y acceder a este tipo de programas que, sin duda, representan un beneficio para el municipio de Texcoco.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, enfatiza que la seguridad es un compromiso compartido por los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal.

Con la ejecución del programa *Senderos Seguros*, se atiende de manera integral el derecho humano a la seguridad, así como el acceso a servicios públicos. Este programa contempla la rehabilitación urbana, el fortalecimiento del alumbrado público, la vigilancia y el auxilio inmediato a la ciudadanía, con el objetivo de reducir los delitos, especialmente aquellos cometidos contra mujeres, niñas y adolescentes, lo cual representa un eje de acción prioritario para todos los gobiernos.

Además de la prevención del delito, *Senderos Seguros* busca fomentar la ocupación de espacios públicos seguros y promover la movilidad mediante medios menos contaminantes, como la bicicleta o la caminata.

Considera que es positiva la ejecución del programa, destacando su potencial para disminuir conductas delictivas, prevenir situaciones de riesgo y contribuir a la integración y reconstrucción del tejido social. Como lo señaló el Director General de Obras Públicas, los senderos se ubicarán en zonas de alta concurrencia, incluyendo carreteras federales, la cabecera municipal y algunas comunidades.

Sugiere la realización de una Mesa de Trabajo con la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, con el fin de fortalecer los principios de transparencia y rendición de cuentas, así como para evaluar el estado actual del municipio y los beneficios que este programa aporta a la comunidad.

Recuerda que en sesiones anteriores de Cabildo se aprobó la asignación de recursos para módulos de vigilancia y la adquisición de patrullas, por lo que considera necesario informar a la ciudadanía sobre el avance y alcance del programa de seguridad, dada la alta demanda social en este tema.

Finalmente, comparte una experiencia reciente en la Secundaria de la Colonia Wenceslao Victoria, donde directivos y padres de familia le comentaron que han solicitado unidades de vigilancia durante los horarios de entrada y salida del alumnado, sin haber recibido atención. Por ello, reitera la importancia de establecer una Mesa de

Trabajo para revisar esta situación en conjunto con la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, en el marco de la implementación del programa *Senderos Seguros*.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, reconoce la relevancia del proyecto *Senderos Seguros* y destaca que contar con este tipo de iniciativas es fundamental para transformar el paisaje urbano, convirtiéndolo en un entorno seguro y accesible para toda la ciudadanía texcocana.

Subraya que, aunque el programa tiene un enfoque especial en la protección de mujeres y niñas, su impacto positivo se extiende a toda la población, al generar espacios transitables, protegidos y propicios para construir comunidades más equitativas y habitables.

No obstante, realiza una observación respecto a la distribución de los recursos, señala que, como lo mencionó el Director General de Obras Públicas, la mayor parte de la inversión se ha destinado a la cabecera municipal. Considera que la inseguridad también está presente en las comunidades, por lo que es necesario ampliar el alcance del programa hacia esas zonas.

Finalmente, recuerda que el objetivo del programa es garantizar el derecho a la movilidad, la inclusión y la igualdad, por lo que invita a cumplir con ese propósito de manera integral.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, felicita a la Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas por el trabajo realizado. Reconoce que, a pesar de algunas pausas por diversas circunstancias, se han cumplido varios compromisos y se observa un avance significativo en los proyectos. Señala que, más allá de las estadísticas e indicadores que puedan presentarse en las comparecencias, el impacto es perceptible al recorrer las calles del municipio.

Enfatiza la importancia de completar las obras en curso, especialmente en la cabecera municipal, donde los cambios ya se reflejan en la vida cotidiana de la ciudadanía. Destaca que el programa *Senderos Seguros* contribuirá no solo a mejorar la imagen urbana, sino también a fortalecer la seguridad mediante la instalación de alumbrado público y otras acciones complementarias.

Considera que este tipo de planes integrales, impulsados por la Presidenta de la República, son acertados y necesarios. Aunque reconoce que no todo puede ejecutarse de inmediato, confía en que habrá oportunidades para atender otras necesidades prioritarias.

Subraya la relevancia de intervenir en las carreteras que conectan las comunidades, ya que son transitadas diariamente por la población. Reitera la necesidad de ampliar las acciones como las que contempla el programa *Senderos Seguros*, para reforzar la seguridad, concluir obras pendientes y aprovechar espacios que anteriormente estaban en desuso, como el predio que ahora está siendo rehabilitado y que se integrará a los trabajos en curso.



El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, expresa que cada proyecto y acción emprendida en beneficio del municipio tiene como objetivo principal dignificar la vida de los texcocanos. Señala que las obras realizadas en la cabecera municipal, orientadas al mejoramiento de la imagen urbana, fortalecen la identidad y evocan la historia de Texcoco, generando satisfacción entre la ciudadanía.

Destaca los comentarios positivos que ha recibido de habitantes del municipio, quienes reconocen que hacía décadas no se realizaban acciones de esta magnitud. “Texcoco se lo merece, los texcocanos nos lo merecemos”, y reitera su compromiso de mirar hacia adelante y continuar con el legado que dejaron las generaciones pasadas.

Indica que Texcoco fue heredado como un lugar lleno de historia, cultura y monumentos arqueológicos. Las generaciones actuales tienen la responsabilidad de seguir contribuyendo a su desarrollo. En ese sentido, recuerda la reciente conmemoración de los 150 años del municipio, calificándola como una celebración significativa.

Asimismo, informa que se ha autorizado la obra en la calle transversal Manuel González, lo que permitirá cerrar el circuito de pavimentación que incluye las calles Mina, Manuel González, Nezahualcóyotl, Juárez y 16 de Septiembre, consolidando el cuadro urbano con concreto estampado.

Finalmente, reconoce que esta obra es resultado de una gestión realizada ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y que representa una inversión directa del Gobierno de México, contribuyendo al embellecimiento continuo de Texcoco.

Somete a consideración de Cabildo la propuesta. ***Se aprueba por Unanimidad.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo cuarto, párrafo vigésimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Que la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 18 y 19, fracción IX, establece que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, entre los que se encuentran aquellos dirigidos a obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

Que el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en el que se establecen los objetivos, estrategias y prioridades para impulsar el desarrollo del país con base a los principios del Humanismo Mexicano.

Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es un Fondo Federal que se transfiere a las entidades federativas y municipios, destinado a la

ejecución de obras y acciones sociales básicas en beneficio de la población en situación de pobreza extrema y comunidades con alto o muy alto rezago social. Su objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la población con mayor grado de necesidad, a través del acceso a servicios básicos como agua potable, drenaje, electrificación, educación, salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

Que para el caso de los recursos del FAIS que corresponden a los municipios se denomina Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

ANTECEDENTES

El 24 de febrero de 2025, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en cuyo numeral 2.6, se establece la concurrencia de recursos del mencionado FAIS, que consiste en:

“...sumar recursos de distintas fuentes de financiamiento, para potenciar la inversión en obras y acciones de infraestructura social básica; a través de la concurrencia. Podrá realizarse con FISE y FAISMUN, así como con los recursos públicos de otras dependencias y programas de la Administración Pública, o con recursos del sector privado...”

En el caso de la concurrencia entre dos o más entidades federativas o dos o más municipios de diferente entidad federativa, se deberá contar con la aprobación de los congresos estatales que correspondan. Para la concurrencia entre municipios de la misma entidad, es requisito previo contar con el acuerdo entre sus ayuntamientos, mismo que se revisará con la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.

El 28 de abril de 2025, el gobierno del Estado Libre y Soberano de México, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las presidentas y los presidentes municipales de Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla de Baz y Valle de Chalco Solidaridad, suscribieron un Convenio Marco de Coordinación, con el objetivo de establecer términos y condiciones mediante los cuales se otorgarán y concurrirán los recursos de los tres órdenes de gobierno al fideicomiso que para tal efecto sea creado.

El gobierno Federal en coordinación con el gobierno del Estado Libre y Soberano de México, así como con los gobiernos municipales de la Zona Oriente del Estado de México que son: Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla de Baz y Valle de Chalco Solidaridad, han decidido implementar plan integral para atender los proyectos relacionados con el transporte público, movilidad, equipamiento urbano y senderos seguros, así como residuos sólidos urbanos.

El ocho de mayo de 2025 el gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, suscribió un Fideicomiso público simple de administración y fuente de pago número 2289 denominado “Fideicomiso para apoyar el Plan Integral del Oriente del



Estado de México” con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

El 21 de agosto de 2025 se suscribió un Convenio específico de Coordinación en relación al Programa denominado “Senderos Seguros” que celebran el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar; la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el gobierno del Estado de México y los municipios de la Zona Oriente del Estado de México que son: Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla de Baz y Valle de Chalco Solidaridad.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4, 112, 117, 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 1, 2, 5, 6, 15, 27, 31 fracción II, 48 fracción IV, X y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No.88

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 1, 18 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículos 31 fracción XXVII, 50 y 95 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal se autoriza que, a través de la Tesorería Municipal, parte de los recursos asignados para el Ejercicio Fiscal 2025 del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), sean transferidos e al Fideicomiso Público simple de administración y fuente de pago número 2289 denominado “Fideicomiso para apoyar el Plan Integral del Oriente del Estado de México” y ejecutar las obras, proyectos y/o acciones del Programa “Senderos Seguros” que le corresponden al municipio de Texcoco.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

5. Asuntos generales.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que dé a conocer el programa de las fiestas patrias.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, da a conocer el programa.

16:15 horas	Banda Tremenda Briszeña.
17:15 horas	Cumbia Live.
20:00 horas	Ballet Folklórico de México de Amalia Hernández.
20:30 horas	Video Mapping, sobre la historia de Texcoco, 14, 15 y 16 de septiembre.
22:15 horas	Vero Gil.
22:45 horas	Ceremonia Cívica y Grito de Independencia por parte del Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez.
23:30 horas	La Apuesta.
01:30 horas	Aarón y su Grupo Ilusión.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que es un programa que este Gobierno Municipal brinda a los texcocanos.

En cuanto a *Video Mapping*, sobre la historia de Texcoco, se trata de una proyección conmemorativa de los 150 años, similar a las que se han presentado en el Zócalo de la Ciudad de México. Por primera vez, se presentará este espectáculo en Texcoco, lo cual representa una experiencia visual y cultural especial.

6. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos de la Vigésima Cuarta Sesión de Cabildo, a las doce horas con cuarenta y siete minutos en el mismo día de su inicio.

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas: Primera Sesión de Cabildo Juvenil y Segunda Sesión de Cabildo Abierto.



5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Proyectos de Inversión del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2025.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria pública para celebrar la Tercera Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la designación de los dos nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas: Primera Sesión de Cabildo Juvenil y Segunda Sesión de Cabildo Abierto.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración del Órgano de Gobierno las actas de la Primera Sesión de Cabildo Juvenil y de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto. ***Se aprueban por Unanimidad.***

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Proyectos de Inversión del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2025.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra al Director General de Obras Públicas, Miguel Ángel Olivares Gálvez, para que exponga el tema. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Director General de Obras Públicas, Miguel Ángel Olivares Gálvez, manifiesta lo siguiente:

Desde 2021, la H. Legislatura Estatal ha aprobado un presupuesto anual de 2,500 millones de pesos para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), el cual se ha ministrado conforme a sus lineamientos y criterios de aplicación. Nuestro municipio forma parte de la vertiente denominada Programa Especial del FEFOM, a la que están adheridos, además de nosotros, 36 ayuntamientos más, con el objetivo de contribuir al saneamiento de las finanzas públicas municipales.

La Secretaría de Finanzas, responsable de administrar y supervisar estos recursos, los autoriza siempre y cuando los municipios cumplan con lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, así como en los Lineamientos para la Utilización del FEFOM y sus Criterios de Aplicación, a través del Programa para la Transformación Municipal. Actualmente, esta etapa se realiza de manera digital mediante la plataforma habilitada para tal fin, denominada “Sistemas”.

En virtud de lo anterior, y toda vez que se ha llevado a cabo el análisis, la planeación y la presupuestación de los proyectos en materia de obra pública, atendiendo las necesidades, solicitudes y criterios para el uso del recurso mencionado, a la fecha se tienen los siguientes avances:

1. La aprobación en la plataforma digital (<https://inversion.edomex.gob.mx>) del registro de la propuesta de acciones (PPI's), conforme al primer oficio de asignación y autorización del monto aprobado para Texcoco, con fecha 14 de febrero de 2025, bajo el oficio No. 20704000L-218/2025, emitido por la Subsecretaría de Finanzas, por un monto total de \$24,992,089.53 (veinticuatro millones novecientos noventa y dos mil ochenta y nueve pesos 53/100 M.N.).
2. Dado que las necesidades en materia de seguridad se cubren prioritariamente con recursos del FORTAMUN, y considerando que el recurso del FEFOM está destinado en su totalidad a obra pública de infraestructura urbana de primera necesidad, en marzo del presente año, a través del titular del Ejecutivo municipal, se solicitó el redireccionamiento de los porcentajes para poder utilizar el recurso con mayor flexibilidad y atender más necesidades en el municipio (oficio PM/033/2025).
3. Una vez revisada la propuesta por la Dirección General de Inversión, esta fue autorizada mediante el oficio No. 20074003L-1390/2025 en abril del presente año, y notificada al municipio meses después. Al habilitarse la plataforma “Sistemas” de la Dirección General de Inversión, y considerando que nuestro municipio se encuentra bajo el Programa Especial FEFOM, se retiene provisionalmente el 50% del recurso, conforme al lineamiento, hasta la deliberación del Comité Técnico encargado de revisar y tomar decisiones sobre el Fondo. En tanto, la propuesta completa ha quedado de la siguiente forma:



1. Construcción de alumbrado público en Avenida Tepetitla (del cad. 0+000 al cad. 0+987), La Purificación Tepetitla.
2. Construcción de alumbrado público de calle Quetzal (del cad. 0+000 al cad. 0+863), Lomas de San Esteban.
3. Construcción de techumbre de estructura metálica y rehabilitación de diversos espacios comunes de la Delegación Civil, Xocotlán.
4. Construcción de techumbre de acero estructural en plaza cívica de la comunidad, San Joaquín Coapango.
5. Construcción de drenaje sanitario en calle Hermenegildo Galeana (del cad. 0+000 al cad. 0+701.5), San Nicolás Tlaminca.
6. Rehabilitación integral de espacios comunes y oficinas del Centro Comunitario, San Miguel Tlaixpan.
7. Construcción de drenaje sanitario sobre calle Limones y avenida Texcoco (del cad. 0+000 al cad. 0+427.66), Cabecera Municipal.
8. Fresado y reencarpetado asfáltico de avenida Los Ángeles (del cad. 0+000 al cad. 0+686), San Mateo Huexotla.
9. Rehabilitación integral de oficinas administrativas, hangar, área de estacionamiento y comedor de Protección Civil y Bomberos, Cabecera Municipal.
10. Rehabilitación de red de drenaje sanitario, red de agua potable, construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación con carpeta asfáltica de calle Prolongación de Abasolo (del cad. 0+000 al cad. 0+343), Cabecera Municipal.
11. Rehabilitación de cancha multideportiva de usos múltiples, Santa María Tecuanulco.
12. Construcción de alumbrado público de calle Colón - Morelos (del cad. 0+000 al cad. 1+700), Cabecera Municipal.
13. Pago Calificadoras.

El monto total es de \$24,992,089.53 (veinticuatro millones novecientos noventa y dos mil ochenta y nueve pesos con 53/100 M.N.).

Con base en lo anteriormente expuesto, se somete el presente punto a la consideración, revisión y autorización de este Órgano de Gobierno.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, comenta que, en el caso del recurso FEFOM, las plataformas van marcando los tiempos e indican las fechas disponibles para ejercerlo, aunque ya ha transcurrido casi todo el año.

En febrero, la Cámara de Diputados aprobó este fondo y, desde entonces, el proceso administrativo nos ha llevado hasta el momento actual. Se ha planteado ante el Gobierno del Estado que este retraso afecta directamente al Gobierno Municipal en materia de inversión, ya que oficialmente solo se contará con uno o dos meses para ejercer el recurso asignado. Además, la propia lentitud del sistema, que exige el cumplimiento de ciertos perfiles, también ha contribuido a este retraso.

Respecto a la propuesta presentada, pide al Director General de Obras Públicas que, con base en los fondos disponibles, se procure una distribución equilibrada entre todas las comunidades del municipio.

Señala que, durante este año, tomó la decisión de destinar una mayor proporción de recursos a la Cabecera Municipal en comparación con las comunidades, decisión que ya ha sido comunicada a algunas Autoridades Auxiliares.

Solicita al Director General de Obras Públicas que elabore una carpeta que incluya la estadística histórica de la inversión realizada en años anteriores, con especial énfasis en los dos últimos gobiernos, a fin de conocer cuánto recurso se ha destinado a cada una de las comunidades del municipio; por ejemplo, en San Felipe o en Xocotlán. ¿Cuánto se les destinó en años anteriores? ¿A qué comunidades se les invirtió menos? Lo que se busca es ser equitativos. Dicha información serviría como complemento para tomar decisiones más justas.

Es necesario realizar un balance sobre la distribución de dichos fondos, ya que la Cabecera Municipal ha estado relativamente desatendida. Por ello, se ha solicitado al Director que, durante este primer año, se le otorgue prioridad, considerando que el centro de la Ciudad de Texcoco representa “nuestra imagen y el punto de encuentro de todas las comunidades”.

El próximo año se reforzará la inversión en las comunidades. Además, se cuenta con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN), el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), destinado a temas de agua y saneamiento, el FEFOM, y programas especiales en coordinación tripartita con el Gobierno de México. También se tienen proyectos con la SEDATU.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, agradece al Director General de Obras Públicas por la presentación del desglose de las obras que se ejecutarán con este recurso.

Indica que el día de ayer se llevó a cabo una Mesa de Trabajo y una de las inquietudes que surgieron –y que sería importante expresarlo en esta Sesión de Cabildo–, está relacionada con lo que mencionó el Presidente Municipal. Es fundamental que las comunidades conozcan los criterios que se toman en cuenta para decidir el destino de estos recursos y qué comunidades serán beneficiadas y qué obras se llevarán a cabo.

Refiere que el Director General de Obras Públicas ha informado sobre las comunidades y los proyectos que se desarrollarán, pero también sería importante conocer cuáles son los criterios que contempla el sistema para asignar este tipo de obras, de manera particular a cada comunidad.

El Director General de Obras Públicas, Miguel Ángel Olivares Gálvez, señala que el Ayuntamiento presenta las solicitudes y los proyectos se aprueban conforme a los lineamientos y criterios establecidos por el programa FEFOM. Este programa permite la integración de todas las comunidades del municipio de Texcoco.



El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, agradece al Director General de Obras Públicas la exposición presentada durante la Mesa de Trabajo.

Con el propósito de dar seguimiento al comentario realizado por el Presidente Municipal respecto al programa FEFOM y de brindar claridad a la ciudadanía texcocana, señala que el punto 16 de las políticas de operación establece que el plazo para ejecutar y aplicar los recursos, así como para concluir las obras programadas vence el treinta y uno de diciembre del presente año.

En ese contexto, pregunta, ¿las trece obras programadas estarán concluidas el treinta y uno de diciembre? ¿Se dispondrá de la documentación comprobatoria antes del treinta y uno de marzo del dos mil veintiséis?

El Director General de Obras Públicas, Miguel Ángel Olivares Gálvez, señala que existe el compromiso de cumplir con la ejecución de las obras. Sin embargo, se presentó un retraso ya que aún no se cuenta formalmente con el oficio de autorización. A pesar de que ha realizado gestiones diarias para obtener una respuesta, hasta el momento solo ha recibido una notificación telefónica. Lo único que le fue entregado son las facturas de las calificadoras, lo cual generó mayor demora.

Este retraso impidió definir con precisión el alcance de las obras, ya que no se conocía el monto correspondiente a las calificadoras. Aunque sabía que ese pago debía realizarse, no se tenía claridad sobre la cantidad exacta y de ello dependía el presupuesto asignado.

Reitera, el compromiso es concluir las obras el treinta y uno de diciembre. En cuanto a la comprobación solicitada para el treinta y uno de marzo, se refiere al envío de toda la documentación correspondiente a la Secretaría de Finanzas antes de esa fecha.

El Primer Regidor, Antonio Rivera Mancilla, reconoce el trabajo que realiza la Dirección General de Obras Públicas. Considera que la gestión ha sido efectiva, independientemente de los trámites administrativos que deben cumplirse.

A pesar de que, como se informó, los oficios no llegaron en tiempo, el Director General de Obras Públicas, personalmente los solicitó, lo cual demuestra su compromiso. Texcoco forma parte de los 35 municipios que reciben este tipo de recurso, lo que refleja un seguimiento constante.

Menciona que existe una línea de trabajo clara respecto a los proyectos que se pretenden para el municipio. Recuerda que en una Sesión de Cabildo se abordó la posibilidad de que Texcoco sea reconocido como Pueblo con Encanto y considera que la única forma de lograrlo es mediante inversión en infraestructura, especialmente en la cabecera municipal.

Se ha dado prioridad a esta zona, así como al predio conocido como Tierra Larga, donde se contemplan tres obras de impacto. Desde ahora se ha destinado parte del fondo para dar continuidad a esos trabajos, en particular a la obra del bachillerato que sigue avanzando.

Finalmente, reconoce el esfuerzo realizado y destaca que existe una distribución equitativa de los recursos entre las comunidades; por lo que exhorta a continuar con ese trabajo para aprovechar este tipo de apoyos.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, señala que es crucial que los criterios de distribución se asignen de manera justa y equitativa, reconociendo que diferentes segmentos de la sociedad enfrentan necesidades y vulnerabilidades específicas. En ese sentido, destaca la importancia de priorizar a las comunidades con mayores niveles de marginación.

Asimismo, indica que dicho fondo debe destinarse a atender demandas ciudadanas relevantes, permitiendo con ello mejorar los servicios básicos y atender las necesidades de la población texcocana.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, destaca que este Gobierno Municipal está procurando mantener un enfoque equilibrado en la planeación y ejecución de las obras. Se han propuesto numerosos proyectos. Recuerda que previamente mencionó dos acciones en la Plaza Bicentenario y en la Plaza de la Cultura, sin embargo, para acceder al programa de obras comunitarias, tanto en el ámbito general como en la SEDATU, es indispensable que los espacios cuenten con escrituras. En caso contrario, no es posible incluirlos en dichos programas.

En el caso del FEFOM, también se deben cumplir ciertos criterios. Las obras se presentan en paquete, y es la propia instancia quien determina qué proyectos son viables y bajo qué condiciones, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Actualmente, todo el proceso se gestiona a través de plataformas digitales. En este sentido, solicita al Director General de Obras Públicas que prepare una carpeta de lo que se ha invertido, tanto en la Cabecera Municipal como en las comunidades donde ya se están ejecutando trabajos. Además, se están impulsando proyectos en la Cabecera Municipal, incluyendo el desarrollo que se tiene previsto en el predio Tierra Larga.

Destaca que se está gestionando una inversión significativa la cual será anunciada próximamente. Entre los proyectos destacan la construcción del Bachillerato Tecnológico, la clínica de atención para derechohabientes del ISSSTE y el Centro de Educación y Cuidado Infantil. Además, se contemplan obras complementarias, principalmente de infraestructura, para fortalecer el desarrollo de este territorio.

Con el objetivo de brindar certeza y transparencia al Órgano de Gobierno, propone que en la próxima sesión se presente una carpeta completa con el paquete de obras, incluyendo la remodelación de la Cabecera Municipal. Subraya que se trata de una inversión significativa, en su mayoría proveniente de recursos propios y que se busca avanzar hacia la meta de convertir a Texcoco en un Pueblo Mágico.

Insiste, —al Director General de Obras Públicas— que debe entregar dicha carpeta al Órgano de Gobierno, que contenga la inversión de todas las comunidades que integran el municipio de Texcoco. Menciona, por ejemplo, dos cerradas en Las Vegas —una de ellas ubicada junto a la maderería— donde se colocará adoquín.



Reitera la importancia de incluir en la carpeta todas las acciones previstas, especialmente aquellas relacionadas con la remodelación de la Cabecera Municipal. Pide al Director General de Obras Públicas coordinarse con el Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, ya que se están desarrollando proyectos en materia de humedales, drenaje, residuos sólidos y aguas residuales, así como la rehabilitación de los cárcamos de San Juan Tezontla y Santa Cruz Mexicapa, los cuales requieren una inversión considerable debido a su importancia.

Solicita que todas las acciones relacionadas con el sistema de agua se integren en la carpeta, para que el Órgano de Gobierno tenga pleno conocimiento de los trabajos en curso.

Indica que el tiempo es limitado, ya que el plazo para la ejecución de los proyectos concluye en diciembre. Reitera que cada acción y obra emprendida tiene como objetivo principal el beneficio de los texcocanos, buscando siempre dignificar su calidad de vida.

Somete a consideración de Cabildo la propuesta de Proyectos de Inversión del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2025. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 89

Con fundamento en el numeral 9, inciso a de los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y sus criterios de aplicación publicados en Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México en fecha jueves trece de febrero del presente año y puesto de conocimiento por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; se aprueba la cartera de proyectos para el ejercicio fiscal 2025, para quedar de la siguiente manera:

No.	Nombre del Proyecto de Inversión	Monto del Proyecto (IVA incluido)
1	Construcción de alumbrado público en avenida Tepetitla (del cad. 0+000 al cad. 0+987). La Purificación Tepetitla, Texcoco, Estado de México.	\$ 1,100,000.02
2	Construcción de alumbrado público de calle Quetzal (del cad. 0+000 al cad. 0+863). Lomas de San Esteban, Texcoco, Estado de México.	\$ 982,674.11
3	Construcción de techumbre de estructura metálica y rehabilitación en diversos espacios comunes de la	\$ 975,348.25

	Delegación Civil en la comunidad de Xocotlán, Texcoco, Estado de México.	
4	Construcción de techumbre de acero estructural en plaza cívica de la comunidad de San Joaquín Coapango, Texcoco, Estado de México.	\$ 3,190,000.00
5	Construcción de línea de drenaje sanitario en calle Hermenegildo Galeana (del cad. 0+000 al cad. 0+701.5). San Nicolás Tlaminca, Texcoco, Estado de México.	\$ 2,330,000.00
6	Rehabilitación integral de espacios comunes, oficinas del Centro Comunitario en San Miguel Tlaixpan. Texcoco, Estado de México.	\$ 1,438,022.40
7	Construcción de drenaje sanitario sobre calle Limones y avenida Texcoco (del cad. 0+000 al cad. 0+427.66). Sector Popular, Texcoco, Estado de México.	\$ 2,479,999.98
8	Fresado y reencarpetado asfáltico de avenida Los Ángeles (del cad. 0+000 al cad. 0+686). San Mateo Huexotla, Texcoco, Estado de México.	\$3,741,448.00
9	Rehabilitación integral de oficinas administrativas, hangar, área de estacionamiento comedor de la Dirección de Protección Civil y Bomberos en Cabecera Municipal. Texcoco, Estado de México.	\$ 1,100,000.00
10	Rehabilitación de red de drenaje sanitario, red de agua potable, construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación con carpeta asfáltica de calle Prolongación de Abasolo en la Cabecera Municipal (del cad. 0+000 al cad. 0+343). Texcoco, Edo. De México.	\$ 4,165,348.26
11	Rehabilitación de cancha multideportiva de usos múltiples en la comunidad de Santa María Tulantongo. Texcoco, Estado de México.	\$ 999,999.99
12	Construcción de alumbrado público de calle Colón - Morelos en la Cabecera Municipal (del cad. 0+000 al cad. 1+700). Texcoco, Estado de México.	\$ 2,082,674.12
13	Monto total para pago a calificador(a)s	\$ 406,574.39
		\$ 24,992,089.53

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)



6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria pública para celebrar la Tercera Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que se presenta la convocatoria en términos del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En los anexos que se entregaron para la presente Sesión, se remitió el proyecto de convocatoria pública para la celebración de la Tercera Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027.

Asimismo, informa que el día de ayer se llevó a cabo una Mesa de Trabajo con los integrantes del Ayuntamiento, en la cual se aclararon las dudas relacionadas con dicha convocatoria.

Plantea que la Tercera Sesión de Cabildo Abierto se celebre en el auditorio de la comunidad de Santa Cruz de Arriba.

Da a conocer el cronograma correspondiente a la convocatoria.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que uno de los objetivos de los Cabildos abiertos es *garantizar la participación ciudadana*; en las sesiones que celebra el Ayuntamiento.

Recomienda que la fecha contemple un margen de flexibilidad, con el propósito de generar las condiciones adecuadas en la comunidad para su realización.

Somete a consideración de este Órgano de Gobierno la convocatoria pública para celebrar la Tercera Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 90

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9, 14, 17, 20, 21, 22, 34 y 35 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, se aprueba la convocatoria pública para celebrar la Tercera Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027.

CONVOCATORIA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, A CELEBRARSE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, EN EL AUDITORIO DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ DE ARRIBA, TEXCOCO, ESPACIO PREVIAMENTE DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA EL EFECTO; BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES Y CONSIDERACIONES

PRIMERA. Ser originarios, habitantes y/o avecindados del Municipio:

Son originarias del Municipio las personas que nacieron en el territorio municipal; son habitantes las personas que residan temporal o permanentemente en él; son avecindadas las personas que tengan seis meses de residencia efectiva y comprobable en el territorio municipal.

SEGUNDA. La Sesión del H. Ayuntamiento en Cabildo Abierto, es aquella en la que se abordarán, **dentro de la competencia del H. Ayuntamiento**, asuntos de interés para la comunidad y donde los habitantes originarios del municipio registrados, podrán participar con una intervención de hasta cinco minutos, en el desahogo del punto del orden del día referido, contando con derecho a voz, pero sin voto.

TERCERA. En las Sesiones del H. Ayuntamiento en Cabildo Abierto, se escuchará la opinión de las personas que participan en ellas, para lo cual, dichas opiniones podrán ser tomadas en cuenta por el H. Ayuntamiento para un punto de acuerdo.

CUARTA. La difusión de la presente convocatoria será desde la aprobación de su publicación, es decir, durante el periodo que va del día treinta de septiembre del año 2025 y hasta el día catorce de octubre del mismo año, para lo cual los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión del H. Ayuntamiento, en Cabildo Abierto, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Texcoco, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, los días 06, 07 y 08 de octubre de la presente anualidad, pudiendo subsanar los días 09 y 10 del mismo mes y año.

Se recibirán todas las solicitudes de registros de la ciudadanía, en el entendido de que, el máximo de registros ciudadanos *aprobados* por el Ayuntamiento será de cinco personas, para participar en el Cabildo Abierto, contabilizados e identificados a través de los formatos de solicitud que al efecto emitirá la misma Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTA. Los requisitos para el correspondiente registro son los siguientes:

- I. Ser originarios, habitantes, y/o avecindados;
- II. Llenar formato de solicitud (se proporcionará al momento del registro);
- III. Presentar original y copia de su identificación oficial *vigente* con fotografía (con domicilio en Texcoco) para su cotejo;



IV. Entregar de manera física (impresión) así como en formato electrónico (USB), su propuesta de intervención o punto a tratar, acompañándole de todos los elementos y anexos necesarios para su desarrollo, siendo este un requisito indispensable e inexcusable.

SEXTA. Podrán registrarse, originarios, habitantes y/o avecindados de Texcoco, quienes estén interesados en participar con un punto en el Orden del Día respecto a los temas siguientes, *dentro de la jurisdicción y competencia del Ayuntamiento de Texcoco*:

-  Deporte.
-  Movilidad.
-  Suelo Sostenible.

Para lo cual, los integrantes del Ayuntamiento contarán, previamente a la celebración del cabildo abierto, con las solicitudes de registro y sus anexos, a efecto de valorar y, en su caso, aprobar en mesa de trabajo las solicitudes de participación para el Cabildo Abierto que nos ocupa.

Una vez que el Ayuntamiento califique las solicitudes de registro, ordenará que la Secretaría del Ayuntamiento notifique oportunamente el día y hora a las personas interesadas aprobadas, para participar en la Sesión de Cabildo Abierto.

SÉPTIMA. La celebración correspondiente a la Sesión del H. Ayuntamiento en Cabildo Abierto, se llevará a cabo durante el mes de octubre del año 2025, en el auditorio de la comunidad de Santa Cruz de Arriba, Texcoco; de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Participación de los ciudadanos registrados.
- IV. Clausura de la Sesión.

OCTAVA. Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión del H. Ayuntamiento, a la hora, lugar y día señalado para su celebración. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, únicamente la persona registrada podrá participar en la Sesión, salvo disposición expresa de los integrantes de cabildo.

NOVENA. El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando le sea concedido por quien preside la sesión, el cual contará con una participación de hasta cinco minutos para la presentación de sus propuestas vecinales en materia de Deporte, Movilidad y Suelo Sostenible.

A cada una de las intervenciones ciudadanas concurrirán intervenciones, de ser el caso, en las que se expresará por parte del Órgano de Gobierno su postura, ya sea en

sentido favorable o negativo, según el criterio de factibilidad o procedencia de la intervención.

DÉCIMA. Una vez aprobada la presente convocatoria por el H. Ayuntamiento, será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal de Texcoco y en los demás medios que se estimen convenientes.

DÉCIMA PRIMERA. Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 91

Con fundamento en el artículo 28, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara Recinto Oficial el Auditorio de la comunidad de Santa Cruz de Arriba, para llevar a cabo la Tercera Sesión de Cabildo Abierto.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)



7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la designación de los dos nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Contralor Interno Municipal, Paulino Hernández Luna.

La solicitud correspondiente se entregó de manera impresa a todos los integrantes del Ayuntamiento.

Se plantea que el asunto lo exponga el propio Contralor Interno.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la intervención del Contralor Interno Municipal, Paulino Hernández Luna. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Contralor Interno Municipal, Paulino Hernández Luna, señala que, en primer lugar, se cuenta con una Ley del Sistema Anticorrupción a nivel nacional, de la cual se deriva una ley estatal cuya aplicación naturalmente, también corresponde al ámbito municipal.

Dicha ley contempla la existencia de un Comité de Selección, cuya función principal, es designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana en materia de anticorrupción. Es decir, se busca que este comité coadyuve con el Ayuntamiento de Texcoco en la implementación de acciones contra la corrupción.

Informa que la Comisión de Selección fue constituida en octubre del año pasado. Posteriormente, se conformó el Comité de Participación Ciudadana. Recientemente, surgieron dos vacantes: una por renuncia de un integrante y otra por la conclusión del periodo correspondiente.

El Comité de Selección emitió una convocatoria el día treinta de julio del presente año, dirigida a ciudadanos texcocanos. Cabe aclarar que, en este contexto, el término "ciudadanos" no se refiere únicamente a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos –como ser mayor de edad o residir en el país–, sino específicamente a personas que no se desempeñen como servidores públicos.

Con base en esta convocatoria, el tres de septiembre de dos mil veinticinco, durante la Quinta Sesión de la Comisión de Selección, se designó como nuevas integrantes del Comité de Participación Ciudadana Anticorrupción a Angélica María Pérez Elizalde, quien cubrirá el periodo restante del integrante que renunció, y a Reina Belén Hernández Rodríguez, quien iniciará un nuevo ciclo.

En este contexto, el primer periodo comprenderá del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco al dieciocho de diciembre de dos mil veintisiete, mientras que el segundo abarcará del cuatro de septiembre de dos mil veinticinco al cuatro de septiembre de dos mil veintiocho. Es importante precisar que las fechas de estos periodos no

dependen directamente de la Administración Municipal, sino que están determinadas por lo establecido en la propia Ley del Sistema Anticorrupción. Por ello, una de las integrantes ejercerá funciones hasta el cuatro de septiembre de dos mil veintiocho.

Durante la mencionada Quinta Sesión, la Comisión acordó turnar el asunto a Sesión de Cabildo para su conocimiento y posterior publicación en la Gaceta Municipal.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el punto presentado por el Contralor Interno Municipal. *Se aprueba por Unanimidad.*

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 92

Con fundamento en los artículos 61, 62, 68, 69 y 72, fracciones I y II, así como en el artículo transitorio octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y en virtud del acuerdo único aprobado en la Quinta Sesión de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Texcoco, se aprueban los nombramientos de las ciudadanas Angélica María Pérez Elizalde, para el período comprendido del 4 de septiembre de 2025 al 18 de diciembre de 2027, y Reyna Belén Hernández Rodríguez para el período del 4 de septiembre de 2025 al 4 de septiembre de 2028, como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Texcoco.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)



El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, agradece la participación del Contralor Interno Municipal, Paulino Hernández Luna.

8. Asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos en el mismo día de su inicio.



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente de Texcoco

Liliana Jazmín Rivera Martínez
Síndica Municipal

Antonio Rivera Mancilla
Primer Regidor

Ma. Georgina Arellano Blanco
Segunda Regidora

Francisco Alberto Almazán Paz
Tercer Regidor

Nallely Valles Flores
Cuarta Regidora

César Javier Vilchis Huerta
Quinto Regidor

María Sosa Guzmán
Sexta Regidora

Omar Aguilar García
Séptimo Regidor

Maricela López Escalona
Octava Regidora

José Cruz Pérez Vázquez
Noveno Regidor